UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA

PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Secretaría General conforme el Acuerdo 035 del 18 de noviembre de 2021, convoca a los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su representante ante el Consejo Superior Universitario, para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión, el cual se llevará a cabo a través del siguiente calendario:

ETAPA	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
CONVOCATORIA	La Secretaría General convocará a los docentes a través del calendario según lo establecido en el presente Acuerdo 035 de 2021.	A partir de la fecha de publicación del calendario de la convocatoria dentro del calendario General de Actividades Académicas – primer período del año 2022.	
INSCRIPCIÓN	La inscripción de los candidatos se realizará a través del correo **elecciones@unicolmayor.edu.co.** El término para la inscripción será de cinco (5) días hábiles, que debe corresponder con el periodo académico. En el proceso de inscripción se deberá indicar nombres y apellidos completos, identificación y programa al que pertenecen.	31 de enero de 2022	04 de febrero de 2022
REMISIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	La Secretaría General remitirá la lista de candidatos ante el Comité Electoral, para la verificación de requisitos. El término de verificación de requisitos será de tres (3) días. Para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, se requiere: a. Estar vinculado como docente de planta con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, en la fecha de elección. b. No ejercer simultáneamente la representación en ningún otro órgano de gobierno de la UNIVERSIDAD. c. No haber sido sancionado disciplinariamente en instituciones de Educación Superior. Verificado los requisitos, el Comité Electoral deberá expedir constancia de ello a través de la lista de candidatos que cumplen los requisitos. En el evento que algún candidato no cumpla con los requisitos, el Comité Electoral mediante mensaje de datos, indicará al candidato que no integra la lista de candidatos, indicando en concreto el requisito que no fue acreditado.	07 de febrero de 2022	09 de febrero de 2022
LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS	La Secretaría General remitirá la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos de la convocatoria, a: • La Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para la publicación en página web y envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación. • La División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, para la publicación en los medios institucionales previstos	10 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022

	para tal fin, de lo cual emitirá la certificación correspondiente. La remisión de la lista se hará a más tardar al día siguiente del plazo con el que cuenta el Comité Electoral, para la verificación de requisitos.		
RECLAMACIONES	Los candidatos podrán presentar reclamaciones dentro del día siguiente a la publicación de la lista de candidatos que cumplen requisitos.	11 de febrero de 2022	11 de febrero de 2022
RESPUESTA A RECLAMACIONES	El Comité Electoral tendrá un día para resolver la reclamación. En caso de prosperar la reclamación, se publicará nuevamente la lista de candidatos que cumplen requisitos.	14 de febrero de 2022	14 de febrero de 2022
PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS.	Los candidatos podrán presentar sus propuestas, el día que señala la presente convocatoria, con el fin de difundirlas a través de los medios institucionales.	15 de febrero de 2022	15 de febrero de 2022
ELECCIÓN	La elección se llevará a cabo a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha establecida, para la presentación de la propuesta de los candidatos. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato. El Sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, estará disponible para la elección **a partir de las 10:00 a.m. del día que fije la convocatoria e irá hasta las 10:00 a.m. del día siguiente.** La Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo será la responsable del proceso técnico que demande la elección. Los candidatos que requieran veedor, deberán informar por escrito al correo electrónico **elecciones@unicolmayor.edu.co,** el **mismo día previsto para presentar propuestas.** Para la apertura y cierre de la elección, podrá asistir el veedor de cada uno de los candidatos que así lo requieran, mediante videoconferencia programada por la Secretaría General y con el apoyo técnico de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y el Comité electoral. Solo se admitirá un veedor por cada candidato.	a partir de las 10:00 a.m. del 22 de febrero de 2022	hasta las 10:00 a.m. del 23 de febrero de 2022.

El medio de contacto oficial y habilitado para el proceso de elecciones, es el correo electrónico **elecciones@unicolmayor.edu.co**

El proceso eleccionario tendrá en consideración lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2021[1], en especial lo dispuesto en los parágrafos del artículo 3 y lo previsto en artículo 4 y 5 que señalan:

> ***"****PARÁGRAFO 1. Tienen derecho a votar los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
> *PARÁGRAFO 2. - Cualquier intento de fraude será causal de mala conducta.*
> *PARÁGRAFO 3. El Comité Electoral levantará Acta de Cierre de la elección cuando no se inscriba ningún candidato o habiendo inscripciones, luego de agotada la etapa de verificación de requisitos y reclamaciones si se propusieren, ninguno cumple con los requisitos. Evento en el cual la Secretaría General realizará una nueva convocatoria.*

[1] https://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=26229

ARTÍCULO 4. ESCRUTINIO. El Comité Electoral levantará el Acta final, de acuerdo con los resultados que arroje el Sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo haciendo el reconocimiento oficial del docente electo como representante de los docentes ante el Consejo Superior de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca.

PARÁGRAFO 1. En el evento en que se llegare a presentar un empate entre el voto en blanco y un candidato será elegido el candidato.
PARÁGRAFO 2. En el evento en que se llegare a presentar un empate entre dos candidatos, se llevará a cabo una nueva elección. Evento en el cual la Secretaría General realizará una nueva convocatoria.
PARÁGRAFO 3. En el evento en que gane el voto en blanco, se llevará a cabo una nueva elección. Evento en el cual la Secretaría General realizará una nueva convocatoria.

ARTÍCULO 5. PUBLICACIÓN, RESULTADOS ELECCIÓN. La Secretaría General remitirá los resultados contenidos en el acta final de la elección a: • La Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para la publicación en página web y envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la certificación correspondiente. • La División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales para la publicación en medios institucionales previstos para tal fin, de lo cual emitirá la certificación correspondiente".

Remítase copia de la presente convocatoria, a cada uno de los miembros del Comité Electoral (A. 035/2021. Art- 6) y a la Personería de Bogotá *"con el propósito de que como agente del Ministerio Público acompañe el proceso de elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario"* (A. 035/2021, art- 9).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., 21 de enero de 2022

GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ
Secretario General

Proyectó: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez – Secretario General
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz - Jefe Oficina Jurídica